



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 119 /26-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes Mayo del año Dos Mil Veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.687/2025-TC caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 709/25-MDH CONTRERAS ALEJANDRO ARIEL- PROGRAMA RAICES \$ 2.626.280 AP.EC.”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 709/2025-MDH a favor de Contreras Alejandro Ariel CUIL 20-20235665-7 por \$ 2.626.280 (Pesos dos millones seiscientos veintiséis mil doscientos ochenta).

Que con fecha 7 de Mayo de 2026, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 709/2025-MDH por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 2.626.280) a favor de CONTRERAS ALEJANDRO ARIEL CUIL 20-20235665-7 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO